

46.l de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 5 de noviembre de 2004 (D.O.E. nº 137, de 25 de noviembre), por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria-intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 14153, en la base 5.2, donde dice "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en el último trimestre del año actual".

Debe decir "... y la fecha de la realización de las pruebas, que tendrá lugar en trimestre siguiente al de publicación de esta convocatoria".

Mérida a 29 de noviembre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2004 (D.O.E. de 18 de noviembre) por la que se hace pública la convocatoria a concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En las páginas 13837, 13838 y 13839, en los párrafos donde se relacionan las Comisiones Titulares y Suplentes de las plazas DL0892 área de enfermería, DL1679 área de enfermería, DL2529 área de enfermería, y DL1647 área de enfermería, se sustituyan dichas comisiones por la siguiente:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D^a Magdalena Perianes Ferreiro (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D^a M^a Luz Canal Macías (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (T.E.U.Int.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D^a M^a Nieves Merchán Felipe (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D^a M^a Ángeles Gómez Zubeldia (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D^a Rosa M^a Rojo Durán (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (T.E.U.) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, 24 de noviembre de 2004.

El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de proyectos de formación en centros correspondientes al curso 2004/2005.

Advertido error material en la publicación de la Resolución de 21

de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de Proyectos de Formación en Centros correspondientes al curso 2004/2005, (D.O.E. nº 79, de 10 de julio), se procede a la oportuna rectificación:

En el Anexo I de la Resolución, en las páginas 8931 y 8932, los nombres de los siguientes beneficiarios son incorrectos:

Donde dice:

CENTRO	TITULO	COORDINADOR/A	C.P.R	CANTIDAD CONCEDIDA (EUROS)
C.P "Ntra Sra Granada/Sto Angel" LLERENA. BADAJOZ	"Logomatrix"	M ^a Jesús Fuentes Mena	Azuaga	901.52
C. Sta Teresa CABEZA DEL BUEY. BADAJOZ	"Resolución de conflictos en el aula"	Jacaba Mora-Gil Castaño	Castuera	901.52
C.R.A Orden de Santiago MONTANCHEZ CÁCERES	"El juego de leer"	Adela Fernández Arayo	Cáceres	901.52